

SALTA, 03 DIC. 2025

RES. H Nº: 2106-25-

Expte. 675/2025-HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 03/25 que trata de la compra de aberturas para las aulas externas de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aprobado por Decanato el cual contó con aval legal del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Interna enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario Nº 1030/16, Artículo 50 de la Disposición ONC Nº 62/16 y Resolución CS Nº 161/20;

Que por Resolución H Nº 1753/25 se autorizó gestionar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 07/25, a efectos de la evaluación y adjudicación a la que resultare más conveniente, en el marco de la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según trámite dispuesto por reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a las firmas del medio;

Que se recibieron las siguientes ofertas:

- GUILLERMO MIGUEL LAVIN, CUIT 20-14488014-6
- ACRECHE DIEGO RODRIGO, CUIT 20-28261821-5
- EDGARDO PEDRO RODOLFO APARICIO, CUIT 20-25884917-6

Que los miembros de la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución H Nº 1753/25, emite el correspondiente Dictamen de Evaluación de Ofertas, aconsejando adjudicar el Renglón 1 a la firma ACRECHE DIEGO RODRIGO, CUIT 20-28261821-5;

Que la Autoridad Competente de la Facultad de Humanidades autoriza la prosecución del respectivo trámite;

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 72 del Decreto 1030/16 se procedió a notificar a la firma oferente de la decisión adoptada por esta Dependencia;

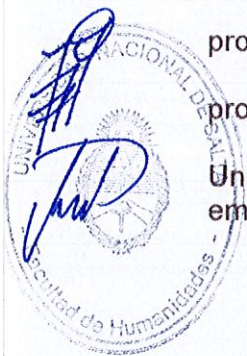
Que las actuaciones han sido giradas al Servicio Jurídico permanente de la Universidad Nacional de Salta, con anteproyecto de acto administrativo de adjudicación y ésta emite Dictamen Nº 23.570, por el cual no formula objeción legal alguna;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado en el presente expediente mediante el cual se tramita la adquisición de aberturas para las aulas externas de la Facultad de Humanidades.

...//



RES. H N°: 2 1 0 6 - 2 5 -

Expte. 675/2025-HUM-UNSa

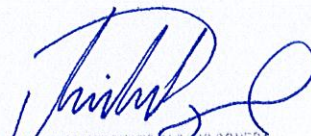
ARTÍCULO 2°.- DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas GUILLERMO MIGUEL LAVIN, CUIT 20-14488014-6 y EDGARDO PEDRO RODOLFO APARICIO, CUIT 20-25884917-6 por encontrarse inmersas en la causal de desestimación prevista por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 66 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 07/2025 la compra de aberturas para las Aulas FH 1, FH 2 y Boasso de la Facultad de Humanidades, a la firma **ACRECHE DIEGO RODRIGO**, CUIT 20-28261821-5, el renglón 1 (4 unidades), por la suma total de pesos ocho millones novecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 8.950.000,00).

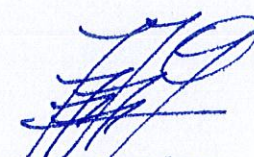
ARTICULO 4.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación interna a la partida "OBRAS" (027.014) del presupuesto 2025 de esta Dependencia.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR al titular de la Unidad Operativa de Contrataciones Interna de esta Unidad Académica, a refrendar la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- REMITASE copia a la Dirección General Administrativa Contable y Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.


Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa